



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión Permanente de Educación
Sesión extraordinaria del 07 de febrero de 2025 a las 11:00 horas
realizada de manera virtual y sincrónica con la siguiente liga:
<https://udg-mx.zoom.us/j/84583484110>
con el ID de reunión: 845 8348 4110 y el código de acceso: 431653

RELATORÍA

Asistentes

Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, en representación del Rector General;
Dr. Juan Manuel Durán Juárez;
Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez;
Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva;
C. Daniel Fernando Aguilar Kotsiras Ralis, y
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión Permanente.

Comité de Apoyo:

Mtra. Rosa Carmina Haro Ramírez, Coordinadora de Posgrado de la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación, y
Mtra. Laura Margarita Puebla Pérez, Coordinadora General de Control Escolar.

Orden del Día y Acuerdos

1. **Escrito** signado por la **C. Eva Viridiana Díaz Esqueda**, quien fuera alumna de la carrera de Enfermería, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y solicita a la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna mediante kardex obtenido del sistema SIAU, **RECOMIENDA se le otorgue una última oportunidad a la interesada para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios.**

- 1.1 ACUERDO.** *Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente: PRIMERO. Se autoriza el reingreso para el ciclo escolar 2025 "B" a la C. Díaz Esqueda, otorgándole una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios. SEGUNDO. Se recomienda al Coordinador de Programas Educativos realice el seguimiento de la trayectoria académica de la alumna y en caso de que se le solicite, le brinde el apoyo académico administrativo correspondiente. TERCERO. Solicitese al Centro Universitario que, a partir del reingreso de la alumna, informe semestralmente a esta Comisión, respecto de su desempeño.*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2. **Escrito** signado por el **C. Rogelio Torres Martínez**, quien fuera alumno de la Licenciatura en Cirujano Dentista, que se imparte en el Centro Universitario de Los Altos, y solicita a la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno mediante kardex obtenido del sistema SIAU, **RECOMIENDA se le otorgue una última oportunidad a la interesada para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios.**

2.1 ACUERDO. *Infórmese a la Rectora del Centro Universitario de Los Altos, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente: PRIMERO. Se autoriza el reingreso para el ciclo escolar 2025 "B" al C. Torres Martínez, otorgándole una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios. SEGUNDO. Se recomienda al Coordinador de Programas Educativos realice el seguimiento de la trayectoria académica del alumno y en caso de que se le solicite, le brinde el apoyo académico administrativo correspondiente. TERCERO. Solicítese al Centro Universitario que, a partir del reingreso del alumno, informe semestralmente a esta Comisión, respecto de su desempeño.*

3. **Dictamen** propuesto por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, mediante el cual solicitan suprimir y crear la **Especialidad en Hematología Pediátrica** a partir del ciclo escolar 2025.

3.1 ACUERDO. PRIMERO. Se **suprime** el programa académico de la Especialidad en Hematología Pediátrica, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025. **SEGUNDO.** Se **crea** el nuevo programa académico de la **Especialidad en Hematología Pediátrica** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", y en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a partir del ciclo escolar 2025.

4. **Dictamen** propuesto por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, mediante el cual solicitan suprimir y crear la **Especialidad en Hemato-Oncología Pediátrica** a partir del ciclo escolar 2025.

4.1 ACUERDO. PRIMERO. Se **suprime** el programa académico de la **Especialidad en Hemato-Oncología Pediátrica**, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025. **SEGUNDO.** Se **crea** el nuevo programa académico de la **Especialidad en Hemato-Oncología Pediátrica** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", y en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5. **Dictamen** propuesto por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, mediante el cual solicitan **suprimir y crear la Especialidad en Hematología** a partir del ciclo escolar 2025.
 - 5.1 **ACUERDO. PRIMERO.** Se **suprime** el programa académico de la Especialidad en Hematología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025. **SEGUNDO.** Se **crea** el nuevo programa académico de la **Especialidad en Hematología** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y para ser impartido en el Hospital General de Occidente de la Secretaría de Salud Jalisco, Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", Hospital de Especialidades, Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS, y en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a partir del ciclo escolar 2025.
6. **Dictamen** propuesto por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, mediante el cual solicitan **suprimir y crear la Especialidad en Oncología Pediátrica** a partir del ciclo escolar 2025.
 - 6.1 **ACUERDO. PRIMERO.** Se **suprime** el programa académico de la **Especialidad en Oncología Pediátrica**, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025. **SEGUNDO.** Se **crea** el nuevo programa académico de la **Especialidad en Oncología Pediátrica** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y para ser impartido en el Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS, en el Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde" y en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025.
7. **Dictamen** propuesto por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, mediante el cual solicitan **suprimir y crear la Especialidad en Genética Médica** a partir del ciclo escolar 2025.
 - 7.1 **ACUERDO. PRIMERO.** Se **suprime** el programa académico de la Especialidad en Genética Médica, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025. **SEGUNDO.** Se **crea** el nuevo programa académico de la **Especialidad en Genética Médica** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", Hospital de Pediatría, Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS, Hospital General de Zona No. 20 "La Margarita" del IMSS, Puebla y en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025.
8. **Dictamen** propuesto por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, mediante el cual solicitan **crear la Especialidad en Dermatopatología** a partir del ciclo escolar 2025.
 - 8.1 **ACUERDO.** Se **crea** el programa académico de la **Especialidad en Dermatopatología** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y para ser impartido en el Instituto Dermatológico de Jalisco "Dr. José Barba Rubio", y en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a partir del ciclo escolar del 2025.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

9. **Dictamen** propuesto por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, mediante el cual solicitan **suprimir y crear la Especialidad en Enfermería Neonatal** a partir del ciclo escolar 2025.
- 9.1 **ACUERDO. PRIMERO.** Se **suprime** el programa académico de la Especialidad en Enfermería Neonatal, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025 B. **SEGUNDO.** Se **crea** el nuevo programa académico de la **Especialidad en Enfermería Neonatal** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025 B.
10. **Dictamen** propuesto por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, mediante el cual solicitan **suprimir y crear la Especialidad en Enfermería Pediátrica** a partir del ciclo escolar 2025.
- 10.1 **ACUERDO. PRIMERO.** Se **suprime** el programa académico de la Especialidad en Enfermería Pediátrica, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025 B. **SEGUNDO.** Se **crea** el nuevo programa académico de la **Especialidad en Enfermería Pediátrica** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025 B.
11. **Dictamen** propuesto por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, mediante el cual solicitan **suprimir el Curso de Alta Especialidad en Cirugía Oncología de Cabeza y Cuello** a partir del ciclo escolar 2025.
- 11.1 **ACUERDO.** Se **suprime** en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, el **Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía Oncológica de Cabeza y Cuello**, a partir de la aprobación del presente dictamen.
12. **Dictamen** propuesto por el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, mediante el cual solicitan **crear el programa académico de la Maestría en Ciencias en Física Educativa** a partir del ciclo escolar 2025 "B".
- 12.1 **ACUERDO.** Se **crea** el programa académico de la **Maestría en Ciencias en Física Educativa** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del ciclo escolar 2025 "B".
13. **Dictamen** propuesto por el Centro Universitario de los Lagos, mediante el cual solicitan **crear el programa académico de la Maestría en Bioquímica y Biomedicina y el Doctorado en Bioquímica y Biomedicina** a partir del ciclo escolar 2025 "B".
- 13.1 **ACUERDO.** Se **crea** el programa académico de la **Maestría en Bioquímica y Biomedicina y el Doctorado en Bioquímica y Biomedicina** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Los Lagos, a partir del ciclo escolar 2025 "B".
14. Propuesta de **creación del Comité Universitario de Análisis sobre Asuntos de Interés Público en materia de Migración.**
- 14.1 **ACUERDO.** Infórmese a la Vicerrectoría Ejecutiva, que se determinó lo siguiente:
PRIMERO. Se aprueba la creación del Comité Universitario de Análisis sobre Asuntos de Interés Público en Materia de Migración.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

14.2 **ACUERDO.** Infórmese a la Oficina de la Abogacía General, que se determinó lo siguiente: **SEGUNDO.** Elabore el acuerdo de la Rectoría General para la formalización del Comité Universitario de Análisis sobre Asuntos de Interés Público en Materia de Migración, conforme a la integración y características aprobadas (se adjunta documento).

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 19:30 horas del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Educación.

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
en representación del Presidente

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva

C. Daniel Fernando Aguilar Kotsiras Ralls

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos